

Autoliquidaciones y Primer y Segundo Trimestre de máquinas recreativas.

	Regulación	Vencimiento Original	Nuevo Vencimiento
Autoliquidaciones del ISD y de ITPAJD	TR Decreto Legislativo 1/2018	El fijado por las normas reguladoras de cada tributo.	Plazos de presentación y pago se amplían 3 meses cuando coincidan en todo o en parte con la vigencia del estado de alarma, o con el período comprendido entre el 14 de marzo y el 30 de mayo de 2020.
Autoliquidaciones Imp. Ecológicos y Imp. Bolsas de Plástico de un Solo Uso, y Canon de Mejora	Leyes de cada tributo.	1-20 Abril.	Hasta el día 20 del mes siguiente al del fin de la vigencia del estado de alarma, salvo que el otorgado por la norma general aplicable a cada tipo de ingreso sea mayor.
Autoliquidaciones resto de tributos propios y Juegos	Leyes de cada tributo.	El fijado por las normas reguladoras de cada tributo.	Los plazos de presentación e ingreso de autoliquidaciones que coincidan, en todo o en parte, con la vigencia del estado de alarma, finalizarán el día 20 del mes siguiente al del fin de la vigencia del estado de alarma, incluidas sus prórrogas, y en caso de ser inhábil, su inmediato día hábil posterior, salvo que el otorgado por la norma general aplicable sea mayor.
Primer Trim Tasas de Máquinas	TR Decreto Legislativo 1/2018	1-20 Marzo.	1-20 Mayo.
Segundo Trim. Tasas de Máquinas	TR Decreto Legislativo 1/2018	1-20 Junio.	1-20 Julio.



Liquidaciones Tributarias Notificadas en periodo Voluntario.

Fecha de Notificación de la liquidación	Vencimiento original (62.2 LGT)	Nuevo Vencimiento
1 al 15 de febrero	20 de marzo	30 de mayo
16 al 29 febrero	5 de abril	30 de mayo
1 al 15 de marzo	20 de abril	30 de mayo
16 y 17 de marzo	5 de mayo	30 de mayo
18 al 31 de marzo	5 de mayo	30 de mayo
1 al 15 de abril	20 de mayo	30 de mayo
16 al 30 de abril	5 de junio	5 de junio

Providencias de apremio de liquidaciones tributarias.

Fecha de Notificación de la provid. de apremio	Vencimiento original (62.5 LGT)	Nuevo Vencimiento
1 al 15 de marzo	20 de marzo	30 de mayo
16 y 17 de marzo	5 de abril	30 de mayo
18 al 31 de marzo	5 de abril	30 de mayo
1 al 15 de abril	20 de abril	30 de mayo
16 al 30 de abril	5 de mayo	30 de mayo

Liquidaciones No Tributarias Notificadas en periodo Voluntario.

Fecha de Notificación de la liquidación	Vencimiento original (22 LGHP)	Nuevo Vencimiento
1 al 15 de febrero	20 de marzo	30 de mayo
16 al 29 febrero	5 de abril	30 de mayo
1 al 15 de marzo	20 de abril	30 de mayo
16 Y 17 de marzo	5 de mayo	30 de mayo
18 al 31 de marzo	5 de mayo	30 de mayo
1 al 15 de abril	20 de mayo	30 de mayo
16 al 30 de abril	5 de junio	5 de junio

Providencias de apremio de Liquidaciones No Tributarias.

Fecha de Notificación de la provid. de apremio	Vencimiento original (22 LGHP)	Nuevo Vencimiento
1 al 15 de marzo	20 de marzo	30 de mayo
16 y 17 de marzo	5 de abril	30 de mayo
18 al 31 de marzo	5 de abril	30 de mayo
1 al 15 de abril	20 de abril	30 de mayo
16 al 30 de abril	5 de mayo	30 de mayo

